



POLICÍA BOLIVIANA

COMANDO GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIONES
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANAMIENTO ESTRATEGICO



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS POLICIALES

“FINAL 2023 – INICIAL 2024”

LA PAZ – BOLIVIA
GESTIÓN 2024



**AUDIENCIA
DE RENDICIÓN PÚBLICA DE
CUENTAS POLICIALES
“FINAL 2023- INICIAL 2024”**



Policía Boliviana

Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones - DNFR.
Departamento Nacional de Planeamiento Estratégico
Calle Murillo Esq. Almirante Grau No. 1358
Edificio D.N.F.R. – 3er. Piso, Oficina 308
*Teléfono: 2310287 Int. 115 - * fax 2310301*

Edición Única: La Paz, Bolivia, abril de 2024

Dirección:

Cnl. DESP. Rolando Raúl Rojas Daza

Control, Asesoramiento y Apoyo:

Tcnl. DEAP. Rodrigo Eduardo Arévalo Valdez

Elaborado por:

(Equipo técnico área planificación)
Sof. 1ro. Eufren Alejandro Vásquez Oblitas
Sgto. My. Miguel Ángel Poma Ramos

PRESENTACION



Con el propósito de hacer pública la gestión de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones (D.N.F.R.) como área organizacional dependiente del Comando General de la Policía Boliviana, en cumplimiento del artículo 235 inciso 4 parágrafo II y 241 de la Constitución Política del Estado, Decreto Supremo 0214 de la Políticas Nacional de Transparencia y la Resolución Administrativa No. 01472/10 del Comando General de la Policía Boliviana, que aprueba el Manual para la aplicación de la Rendición Pública de Cuentas Policiales, es que se ejecuta la Rendición Pública de Cuentas Policiales Final de la “Gestión 2023 e inicial Gestión 2024”.

En ese contexto, dado que esta Dirección cuenta con autonomía de gestión, es que a través de los lineamientos del PEI (2021 – 2025) de la Policía Boliviana, Plan de Gestión del Comando General de la Policía Boliviana y al Plan Operativo Anual (P.O.A), se establecieron objetivos para la gestión 2023, los que se cumplieron a través de la correcta administración de los recursos económicos generados por la actividad propia de esta Dirección Nacional, manejo económico que tuvo características especiales entorno a la administración pública, denotando mayor responsabilidad en todo el talento humano, labor honesta y dedicada, que canalizaron el trabajo de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, alcanzando metas y objetivos en beneficio del crecimiento de la Institución Policial, permitiendo su fortalecimiento en **“INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA”** para contribuir al cumplimiento eficiente y eficaz de la misión otorgada por la C.P.E. y la **“POLÍTICA INSTITUCIONAL” adoptada por la superioridad y por esta Dirección Nacional**, que fue trazada como meta para la gestión 2023, mediante estrategias delineadas para el control y fiscalización de la recaudación, implementando el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), que optimicen los servicios en fuentes recaudadoras de la DNFR, Certificado de Antecedentes Policiales, Multas por Infracciones de Tránsito, Grúas, Inmovilizadores (Grapas), Inspección Técnica Vehicular y otros, simplificando los procesos de soporte institucional y facilitando la creación de canales que permitan incrementar la recaudación en la Policía Boliviana con transparencia, probidad e idoneidad, sostenida para la obtención de una **“GESTION PUBLICA CON RESULTADOS”**

Cnl. DESP. Rolando Raúl Rojas Daza
DIRECTOR NACIONAL DE FISCALIZACION Y RECAUDACIONES



INDICE

1	MARCO ESTRATEGICO.....	1
1.1	INTRODUCCION	1
1.2	MARCO NORMATIVO DE LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS	2
1.3	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	2
1.4	MISION	4
1.5	VISION	4
1.6	BASE LEGAL	4
1.7	FUNCIONES PRINCIPALES DE LA D.N.F.R.	5
1.7.1	Generar Recursos Económicos	5
1.7.2	Transferencia de Recursos Económicos	5
2	DESEMPEÑO OPERATIVO	7
2.1	DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE RECAUDACIONES.....	7
2.2	DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.....	9
2.2.1	PROCESOS EJECUTADOS.....	11
2.2.2	PROCESOS DE CAPACITACIÓN	14
2.3	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	15
2.3.1	POA - 2023 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones.....	15
2.3.2	Inspección Técnica Vehicular (Motorizados)	16
2.3.3	Inspección Técnica Remolques y Semirremolques	19
2.3.4	Normativa institucional.....	20
2.4	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	25
2.4.1	Administración Económica 2022	26
2.5	DEPARTAMENTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	40
2.5.1	ACCIONES CON EL RUAT.....	40
2.5.2	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE MATERIAL VALORADO Y BOLETAS DE INFRACCIÓN (SAMV-BI).....	42
2.5.3	MODULO DE BOLETAS DE INFRACCIÓN.....	42



2.5.4	MODULO INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS Y REMOLQUES.....	44
2.5.5	SERVICIOS REST. DIR. NAL TELEMÁTICA -DNFR.....	44
2.5.6	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES	44
2.6	DEPARTAMENTO NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA	45
3	LOGROS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	47
3.1	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO	47
4	DESAFÍOS Y COMPROMISOS PARA LA GESTIÓN 2024	52



DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIONES

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS POLICIALES

“FINAL 2023 - INICIAL 2024”

1 MARCO ESTRATEGICO

1.1 INTRODUCCION

La Policía Boliviana dentro los procesos del marco normativo, presenta a la comunidad en general, la “Rendición Pública de Cuentas Policiales”, que transparenta las acciones que se han realizado, para concretar la noble misión institucional de defensa de la sociedad, conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes.

Siendo que es la acción de la Policía Boliviana, en todas sus instancias, de poner a consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en la gestión precedente, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil en general, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Estos aspectos, permiten a las organizaciones sociales y la comunidad en general, analizar la información sobre la gestión, comprender su rol y funciones, proponer iniciativas para mejorar la gestión, priorizar y formular propuestas para coadyuvar en la toma de decisiones.

El 17 de junio de 1986 mediante Resolución Administrativa No. 172/86, se crea el Departamento Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, dependiente de la Dirección Nacional Administrativa del Comando General de la Policía, siendo el encargado de la recaudación de ingresos propios por concepto de Valoradas Policiales, establecidos en la Ley Orgánica de la Policía Nacional, asimismo, se crean las Unidades Departamentales de Fiscalización y Recaudaciones en los diferentes departamentos del país, dependientes de ésta instancia.

Siendo que por su complejidad y dimensión de sus actividades específicas es elevado al rango de Dirección Nacional mediante Resolución Administrativa del Comando General N° 027/99 de fecha 14 de enero del 1999; estableciendo como atribución la recaudación, percepción y fiscalización de los ingresos propios de la Policía Boliviana, para tal efecto también se crean las Direcciones Departamentales de Fiscalización y



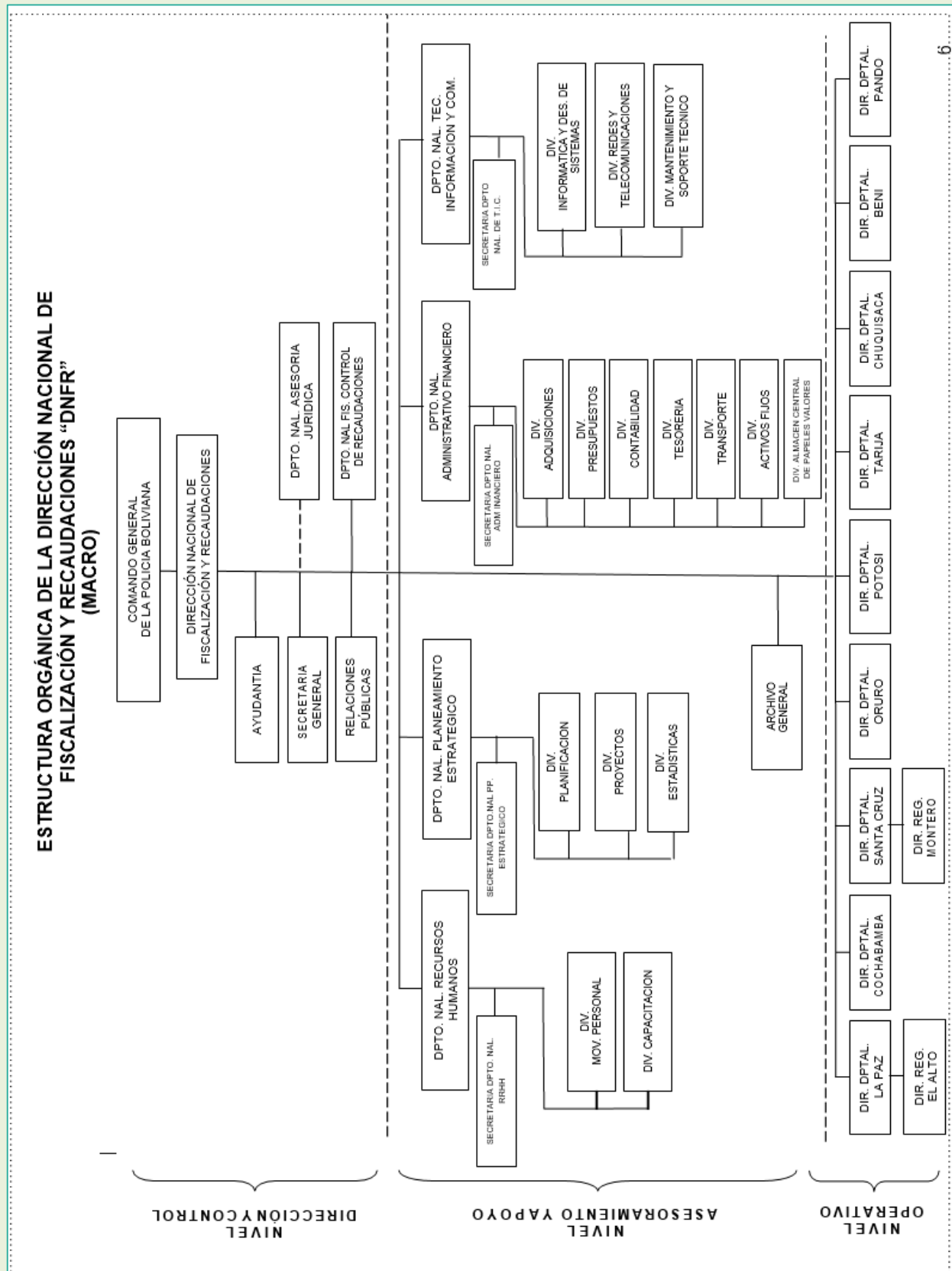
Recaudaciones, y se confiere la facultad de organizar su desenvolvimiento mediante Reglamento Interno.

1.2 MARCO NORMATIVO DE LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

- Constitución Política del Estado Plurinacional.
- Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley N.º 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N.º 341 de Participación y Control Social.
- Decreto Supremo N.º 214.
- Resolución Ministerial N.º 074/09 del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.
- Resolución Administrativa N.º 01472/2010, del Comando General de la Policía Boliviana, que aprueba el Manual para la aplicación de la “Rendición Pública de Cuentas Policiales”.

1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La organización de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, en la actualidad está aprobada mediante Resolución Administrativa No. 104/2021 (12/05/2021), del Comando General de la Policía Boliviana, es de carácter funcional, tiene una departamentalización por funciones y considera niveles desconcentrados en todos los departamentos y algunas regiones del Estado Plurinacional.



1.4 MISION

Conforme a sus específicas funciones, la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, desarrolla sus actividades con la finalidad de:

“REALIZAR LABORES DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, DE LOS RECURSOS GENERADOS POR EL CANJE DE VALORES FISCALES POLICIALES EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO PLURINACIONAL.

1.5 VISION

De acuerdo a sus propósitos y fines por los que fue creada, esta Dirección Nacional, ha establecido la siguiente visión:

*CONSTITUIRSE EN UN ORGANISMO POLICIAL DE VANGUARDIA, CON UN **ENFOQUE EMPRESARIAL** EN LOS PROCESOS RECAUDATORIOS Y DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA POLICÍA BOLIVIANA.*

1.6 BASE LEGAL

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, para el cumplimiento de sus específicas funciones se sustenta en la siguiente base legal:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Art. 251 “La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.”



- Art. 117 y 118 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana.
- Resolución Administrativa N° 0104/2021 y 02917/2017, del Comando General de la Policía Boliviana, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones y el Manual de Organización y Funciones de las Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones.

1.7 FUNCIONES PRINCIPALES DE LA D.N.F.R.

Conforme a los propósitos por los que fue creada, cumple con sus funciones principales; primero la de **“Generar Recursos Económicos”** y segundo, la “Transferencia de estos Recursos”, funciones que pasamos a describir a continuación:

1.7.1 Generar Recursos Económicos

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, genera recursos económicos, a través del canje de valores fiscales policiales, realizado en las diferentes áreas organizacionales involucradas en el sistema de recaudaciones de la Policía Boliviana.

1.7.2 Transferencia de Recursos Económicos

En cumplimiento a la normativa legal vigente, esta Dirección Nacional, de los ingresos económicos registrados, efectúa diferentes transferencias a instancias del Comando General de la Policía Boliviana (para servicios personales y gastos operativos), Mutual de Servicios al Policía (MUSERPOL) y a la Cooperativa de Vivienda Policial (COVIPOL), observándose la siguiente distribución económica conforme a la normativa legal vigente.

1.7.2.1 Resolución Administrativa N° 118/2023 (14/04/2023) del Comando General de la Policía Boliviana

Que, en su artículo segundo, modifica el párrafo segundo del Artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, quedando redactada de la siguiente manera, **“El financiamiento de recursos para el fondo de administración proviene del monto total de las recaudaciones a nivel nacional, equivalente al 15%.**



El cual significa, los gastos operativos y administrativos de la D.N.F.R., para el equipamiento e innovación de las áreas involucradas en el sistema de recaudaciones de la Policía Boliviana, la capacitación de los recursos humanos, la implementación y mejora de los servicios de transferencia e información tecnificada.

Quedando el 85% de recursos económicos destinados a transferencias, donde se denota el siguiente comportamiento:

1.7.2.2 Decreto Supremo N.º 25459 (21/07/1999)

Que, en su artículo único, autoriza a la Policía Boliviana utilizar los recursos provenientes de la venta de valores fiscales policiales, para el financiamiento de los “Servicios Personales” de la Institución Policial.

Siendo que del 85% (arriba mencionado) se deducen un monto fijo de Bs.11.250.993.00 (once millones doscientos cincuenta mil novecientos noventa y tres 00/100 Bolivianos), que se transfieren cada gestión.

1.7.2.3 Resolución ministerial N.º 3268 (08/05/2000)

Que, en su artículo Primero, establece destinar los aportes del 15% de la Policía Nacional al Ministerio de Gobierno.

Es así que, habiéndose realizado las dos operaciones arriba mencionadas (deducción del 15% y monto fijo), el saldo restante se traduce en 100%, del cual nuevamente se deduce el 15%, a los fines transferirse al Comando General de la Policía Boliviana.

1.7.2.4 Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana)

Que en su artículo 118, establece la transferencia del:

- 58% a MUSERPOL
- 30% al Comando General de la Policía Boliviana
- 12% a COVIPOL

Esta operación se traduce en sentido de que, habiéndose deducido (el 15%, el monto fijo y el siguiente 15%), es que el saldo de recursos económicos se traduce nuevamente en 100% para ser transferido a MUSERPOL, COVIPOL y el Comando General.



2 DESEMPEÑO OPERATIVO

En cumplimiento a la normativa legal vigente y los fines por los que fue creada esta Dirección Nacional; es que se han desarrollado diferentes actividades en la gestión 2023.

Denotándose de esta forma un desempeño operativo en las principales áreas funcionales de esta Dirección Nacional, las cuales iremos describiendo a continuación:

2.1 DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION Y CONTROL DE RECAUDACIONES

Este Departamento Nacional, está encargado de la Fiscalización de los diferentes procesos de adquisición de bienes y la contratación de servicios, supervisar y controlar las actividades operativas de canje de papeles valorados fiscales policiales, de los servicios a cargo de esta Dirección Nacional.

Actividades de supervisión y control, que las desarrolla a nivel nacional, en las diferentes Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones, a través de cortes sorpresivos.

En este contexto el Departamento Nacional de Fiscalización y Control de Recaudaciones, en la gestión 2023, ha efectuado (24) veinticuatro actividades entre cortes sorpresivos, supervisiones y controles:

CORTES DE CONTROL SORPRESIVO

DISTRITO	CANTIDAD
TARIJA	1
COCHABAMBA	1
SUCRE	1
POTOSI	1
TOTAL	4

SUPERVISIONES

DISTRITO MUNICIPIO	CANTIDAD
LA PAZ	12
EL ALTO	7
VIACHA	1
TOTAL	20

Durante el proceso de la Inspección Técnica Vehicular Gestión 2023, se habilitó las alertas de vehículos robados, teniendo un reporte de siete (7) vehículos que se encontraban con reporte de robo en el sistema informático del **RUAT**, los cuales no pudieron pasar la Inspección Técnica Vehicular, remitiéndolos oportunamente a Dependencias de la Dirección Nacional de **DIPROVE**, para su posterior investigación, bajo el siguiente detalle:

DISTRITO	PLACA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS
LA PAZ	Vagoneta blanca con placa de control 1503-GLU	1
ORURO	Camioneta blanca con placa de control 2490-FSK. Volqueta verde con placa de control 2119-XFS. Vagoneta blanca con placa de control 4023-VAG	3
MONTERO	Vagoneta roja con placa de control 5608-HZM	1
POTOSI (HUYUNI)		1
COCHABAMBA	Vagoneta blanca con placa de control 1196-CBY	1
TOTAL		7



Controles sorpresivos en diferentes puntos de I.T.V. de las Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones, velando por el cumplimiento de la normativa vigente, exigiendo el correcto uso del uniforme, el buen trato a la población y la utilización de los **“Banners de Transparencia”**; que en la gestión 2023 tuvo una característica particular de la inserción de un código QR. el mismo que tiene como resultado desde el inicio de la I.T.V. 2023 hasta el 31 de diciembre de la Gestión 2023 un total de treinta y dos (32) llamadas entre solicitud de información y denuncias presentadas mediante el **QR al “Formulario en Línea”**, procediendo de acuerdo a normativa vigente con las respectivas sanciones en muchos de los casos y en otros sugiriendo la remoción de los servidores públicos policiales involucrados.



En la gestión 2023, se puso a disposición de la población, el número de **Cel. 67010054** para el centro de llamadas de atención al público y mensajería por WhatsApp, teniendo como resultado mil cien (1.100) registros para pedir información y/o quejas, que se detallan a continuación:

CENTRO DE LLAMADAS ATENCIÓN AL PÚBLICO	
Llamadas	800
Llamadas vía WhatsApp	300

A través de la Sección de Inspectoría de Imprentas del Departamento Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la D.N.F.R. realizó **7 Procesos** de Impresión de **Papeles Valorados Fiscales Policiales** gestión 2023, en la modalidad **Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE)** y de compra menor y (1) una destrucción de **papeletas Valoradas B y C.**

2.2 DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

El Departamento Nacional de Recursos Humanos, está encargado de administrar el talento humano; recursos que sin su entrega no hubiese sido posible ejecutar las actividades administrativas y operativas propias de esta Dirección Nacional.

En lo que refiere a la propia administración de personal policial, se observaron ciertos movimientos de personal que no tuvieron mayores repercusiones en las actividades propias de esta Dirección Nacional, habiendo concluido en la gestión 2023 con cuatrocientos setenta y uno **(471) servidoras y servidores públicos policiales**, los que son distribuidos a nivel nacional, como lo detallamos en el siguiente cuadro y gráfico.

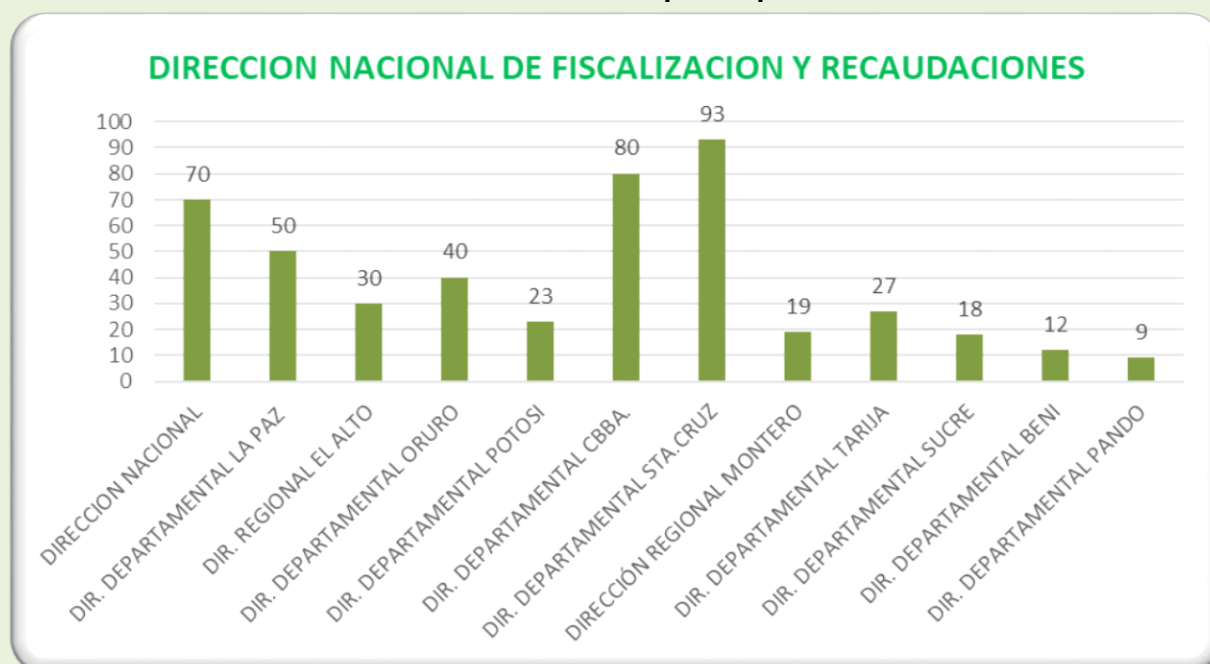
Dirección	Personal de Carrera	Personal Servicio	Total
Dir. Nacional	63	7	70
Dir. Dptal. La Paz	50	0	50
Dir. Reg. El Alto	30	0	30
Dir. Dptal. Cochabamba	79	1	80



Dir. Dptal. Santa Cruz	92	1	93
Dir. Reg. Montero	19	0	17
Dir. Dptal. Oruro	39	1	40
Dir. Dptal. Potosí	22	1	23
Dir. Dptal. Tarija	25	2	27
Dir. Dptal. Chuquisaca	18	0	18
Dir. Dptal. Beni	12	0	12
Dir. Dptal. Pando	9	0	9
TOTAL	458	13	471

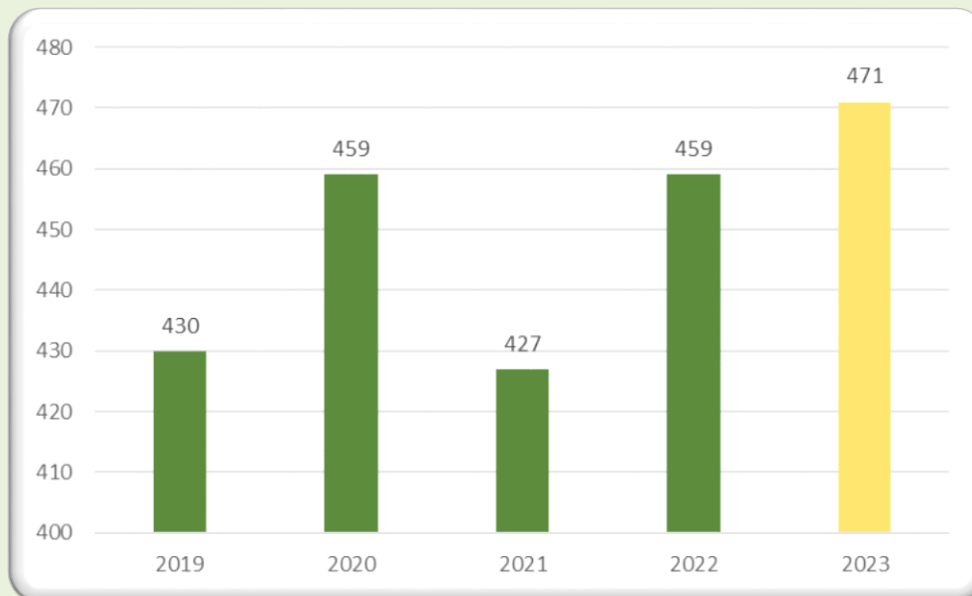
Fuente Dpto. Nal. Recursos Humanos - DNFR

Gestión 2023 Recursos Humanos por Departamento



Haciendo un comparativo desde la gestión 2019 al 2023, esta Dirección Nacional ha tenido el siguiente flujo de asignación de servidores públicos policiales, como lo vemos a continuación:

Gestión 2023
Recursos Humanos desde la gestión 2019 al 2023



El cuadro refleja el crecimiento del **4%** en comparación a la gestión **2022**, realizando las gestiones correspondientes por el Departamento Nacional de Recursos Humanos a través del Comando General de la Policía Boliviana, a efectos de contar con servidores policiales especializados en el área administrativa y operativa.

2.2.1 PROCESOS EJECUTADOS

2.2.1.1 PROCESOS DE INDUCCIÓN

En lo concerniente a los procesos de inducción a cargo del Departamento Nacional de Recursos Humanos se realizaron:

- a) Inducción Vertical.** Referidos a conocer los fines por los que fue creada de la D.N.F.R., además del destino de los recursos económicos generados, fuentes de recaudación entre otras.
- b) Inducción Horizontal.** Relacionados con los procedimientos internos propios de la Dirección Nacional.



2.2.1.2 PROCESOS DE ORIENTACIÓN

Se realizaron ocho (8) talleres y cursos para fortalecer los principios de lealtad institucional, honestidad, ética y transparencia en el ejercicio funcional, de los cuales se puede advertir:

1. TALLER “RE ENTRENAMIENTO DE TÉCNICAS Y MECÁNICAS DE ARRESTO”, Bajo la siguiente temática:

- Niveles de riesgo
- Verbalización
- Verbalización desde el inicio de la intervención
- Distancias durante la intervención
- Postura durante la intervención
- Uso diferenciado y progresivo de la fuerza
- Uso y manejo del arma de fuego y del equipo policial
- Manillas (correcto uso de las manillas)
- Gas en spray (utilización)
- Bastón Policial PR 24 (Características, uso y los riesgos traumáticos)
- Norma de seguridad y procedimientos para el correcto empleo del arma de fuego
- Técnicas de Intervención Policial
- Dispositivos estáticos de control (DEC's)
- Registro y Cacheo Policial
- Respeto a los Derechos Humanos y garantías constitucionales en el momento de la intervención policial preventiva.

2. TALLER “MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MATERIAL VALORADO”

Fecha: viernes, 08 de abril de 2023

Lugar: Auditorio “Gral. Julio Vargas Soto”, interior de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, Calle Murillo N.º 1358, esq. Calle Almirante Grau, Zona San Pedro.

Expositor: Lic. Orlando Villena, Gerente General de SERVITEX VILLENA

Asistentes: 35 servidores policiales en los diferentes grados.

3. CAPACITACIÓN: “DISMINUCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL CRECIMIENTO DE DENUNCIAS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA" Y LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.”



Capacitadora: Lic. Bricila Choque Cuevas, responsable de Capacitación y Difusión del Comité Nacional de la persona con discapacidad **CONALPEDIS**.

Lugar: Auditorio “Gral. Julio Vargas Soto”, interior de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, Calle Murillo N.º 1358, esq. Calle Almirante Grau, Zona San Pedro.

Asistentes: 30 funcionarios policiales de la DNFR, DDFR La Paz, DRFR El Alto.

4. CAPACITACIÓN: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO, VIOLENCIA SEXUAL, MASCULINIDADES: DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Taller: “MASCULINIDADES”

Expositor: Sbtte. Serv. Lic. Flor M. E. Romero Ledezma

Modalidad: Presencial

Fecha: La Paz, jueves 23 de marzo de 2023

Horas: De horas 08:30 a 12:00

Lugar: Auditorio “Gral. Julio Vargas Soto”, interior de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, Calle Murillo N.º 1358, esq. Calle Almirante Grau, Zona San Pedro.

Asistentes: 26 funcionarios policiales de la DNFR, DDFR La Paz, DRFR El Alto.

5. CAPACITACIÓN: RE ENTRENAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL EN “PRIMEROS AUXILIOS”

Capacitadores: Tte. Hans Cristhian Barbolin Limachi DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS “ANTOFAGASTA” a.i., Lic. Roció García Ortiz PSICÓLOGA

Modalidad: Presencial

Fecha: La Paz, viernes 29 de abril de 2023

Lugar: Auditorio “Gral. Julio Vargas Soto”, interior de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, Calle Murillo N.º 1358, esq. Calle Almirante Grau, Zona San Pedro.

Asistentes: 20 funcionarios policiales de la DNFR, DDFR La Paz, DRFR El Alto.

6. TALLER: “LEY INTEGRAL CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS LEY N.º 263”

Expositor: Tte. Sócrates Ajata Forra, Investigador Div. Trata y Tráfico FELCC

Fecha: La Paz, miércoles 20 de abril de 2023.



Lugar: Auditorio “Gral. Julio Vargas Soto”, interior de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, Calle Murillo N.º 1358, esq. Calle Almirante Grau, Zona San Pedro.

Asistentes: 30 funcionarios policiales de la DNFR, DDFR La Paz, DRFR El Alto.

7. LEY N° 045 “LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN”

Expositor: Sbtte. Vania Tapia Quispe

Modalidad: Presencial

Fecha: La Paz, martes 15 de mayo de 2023

Horas: De horas 09:30 a 12:00

Lugar: Auditorio de la Dir. Nal. DD.

Asistentes: 19 funcionarios policiales de la DNFR, DDFR La Paz, DRFR El Alto.

8. CAPACITACIÓN, SOBRE LA EMISIÓN DE BOLETAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN VERSIÓN DIGITAL.

2.2.2 PROCESOS DE CAPACITACIÓN

La División de Capacitación dependiente del Departamento Nacional de Recursos Humanos de esta Dirección Nacional y en ejecución a la programación realizada en el Plan Operativo Anual - Gestión 2023, realizó gestiones para el fortalecimiento de los conocimientos del talento humano de la D.N.F.R. en el ámbito administrativo a nivel nacional con la finalidad de ejercer el cargo con idoneidad y la debida responsabilidad ejercida en las funciones que desempeñan se realizó los cursos con el **CENCAP** de la Contraloría General del Estado bajo el siguiente detalle:

CURSO	CANTIDAD DE SERVIDORES POLICIALES
POLÍTICAS PÚBLICAS	70
LEY N.ª 1178	44
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	54
TOTAL	168



Con la finalidad de contar con personal capacitado e idóneo en el área de contabilidad a nivel nacional, se realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo el **CURSO DE AUXILIAR EN CONTABILIDAD**, bajo el siguiente detalle:

<i>CURSO</i>	<i>CANTIDAD PERSONAS</i>
<i>CURSO DE AUXILIAR EN CONTABILIDAD</i>	<i>30 (treinta)</i>

Para cumplir la función de mecánico de punto de Inspección Técnica Vehicular esta Dirección Nacional, gestiono con anticipación necesaria ante la Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre” la realización de un **“CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR”**, del cual el personal policial que aprobó, previo a cumplir requisitos establecidos por los órganos educativos estos sean declarados en comisión a la DNFR por el Comando General de la Policía Boliviana. durante el tiempo que dure la Inspección Técnica Vehicular 2023.

2.3 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Este Departamento Nacional está encargado de implementar eficientemente el sistema de planificación de corto plazo, mediano y largo plazo conforme a los lineamientos nacionales e institucionales, en consecuencia, la planificación de esta Dirección Nacional, además de coordinar y ejecutar proyectos que coadyuvaron al sistema de recaudaciones de la Policía Boliviana se enmarcaron a lineamientos establecidos por el alto mando policial.

Dentro de las actividades más relevantes en la gestión 2023, podemos mencionar la planificación, coordinación, elaboración de normativas institucionales, proyectos institucionales y la ejecución del proceso de Inspección Técnica Vehicular

2.3.1 POA - 2023 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones.

Grado de Cumplimiento total, de los objetivos Específicos Propuestos, expresado en porcentaje y ponderado al 100% conforme al tracto administrativo de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones ejecutó en la Gestión 2023 un 97,3% a

través del trabajo encomiable de sus servidores públicos, la coordinación de actividades de los diferentes Departamentos Nacionales y labor operativa de las Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones, han concretado diferentes logros.

Durante la gestión se registraron 2 Planes de Operaciones, 2 Ordenes Preparatorias, 2 Instructivas y 2 Directivas, además de apoyar los servicios extraordinarios en apoyo al Comando Departamental de La Paz.

EJECUCIÓN DEL POA (Gestión 2023)	
Grado de cumplimiento total, de los Objetivos Específicos Propuestos, expresado en porcentaje y ponderado al 100%	97,3%

2.3.2 Inspección Técnica Vehicular (Motorizados)

- ❖ El sistema informático integrado nos ha permitido optimizar los recursos económicos, además de brindar un servicio oportuno, ágil y de fácil acceso a un sistema de consulta confiable y seguro a nivel nacional en línea y tiempo real.
- ❖ El hecho de estar enlazado con el RUAT, nos permite el cobro por concepto de la ITV e infracciones de tránsito en 23 entidades financieras, las cuales tiene cobertura a nivel nacional.
- ❖ Modernización, reestructurar y transparentar los procesos en la Inspección Técnica Vehicular, mediante la alianza estratégica de la DNFR – RUAT – UNIVIDA.
- ❖ La Digitalización de la Certificación enviada a los números de Whatsapp y correo electrónico de los propietarios y/o poseedores de los vehículos motorizados



- ❖ Para el proceso de ITV 2023 se instalaron 151 Puntos distribuidos de la siguiente forma:

No.	GESTION 2023			
	DIR. DPTAL. Y/O REGIONAL	PUNTOS FIJOS	PUNTOS MOVILES	TOTAL
1	LA PAZ	18	4	22
2	COCHABAMBA	22	5	27
3	SANTA CRUZ	25	5	30
4	ORURO	8	3	11
5	POTOSI	5	2	7
6	SUCRE	6	3	9
7	BENI	6	1	7
8	PANDO	3	3	6
9	TARIJA	9	1	10
10	EL ALTO	13	3	16
11	MONTERO	4	2	6
TOTAL		119	32	151
TOTAL PUNTOS ITV		151		

MEDIOS DE SOCIALIZACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2023

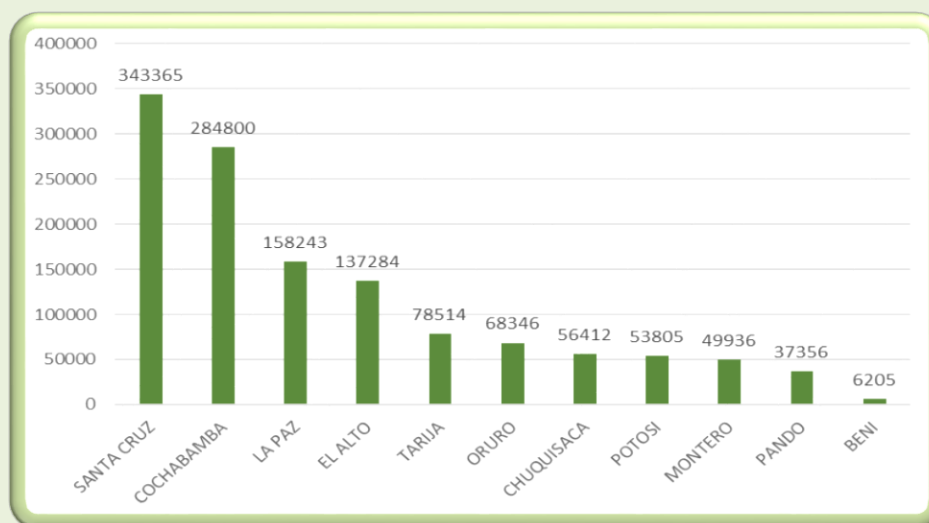
Así mismo, para el inicio de operaciones del proceso de Inspección Técnica Vehicular, se hace notar la activa participación de las Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones a nivel nacional, visitando distintos medios de comunicación para la socialización de los requisitos, puntos de inspección y los horarios de atención.





Proceso que, mediante Resolución Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana, HOMOLOGA la Res. Adm. de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones No. 008/2023, donde en su artículo primero se autoriza el inicio del proceso de la Inspección Técnica Vehicular Gestión 2023, en fecha 02 de agosto del 2023 y su culminación en fecha 30 de noviembre del mismo año; asimismo, mediante Res. Adm. D.N.F.R., se AUTORIZA la ampliación de la I.T.V.-2023, hasta el día sábado 30 de diciembre del 2023; por otro lado, mediante Res. Adm. D.N.F.R. No. 023/2023, se AUTORIZA la conclusión y cierre de la I.T.V.-2023 y aplicar la multa de Bs. 100 (cien 00/100) a partir del 31 de diciembre 2023, a todos aquellos usuarios que no hubieran realizado el precitado proceso.

En suma, el proceso de Inspección Técnica Vehicular, que se llevó adelante desde el 02 de agosto del 2023 al 06 de abril de la gestión 2024, se tiene un registro de **1.274.266** (Un Millón, doscientos setenta y cuatro mil, doscientos sesenta y seis) vehículos inspeccionados, detallados de la siguiente manera:



Durante el periodo de la Inspección Técnica Vehicular 2023, se tiene una recaudación conforme al reporte del RUAT Bs. **de 41.020.815 (cuarenta y un millones, veinte mil, ochocientos quince 00/100 bolivianos)** de ingresos económicos por concepto de la Inspección Técnica Vehicular, resultados obtenidos del 02 de agosto 2023 al 6 de abril de la gestión 2024.

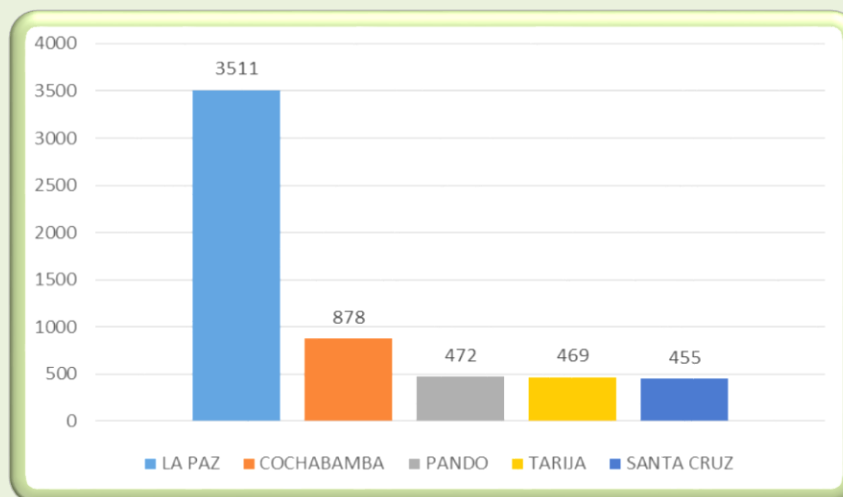
2.3.3 Inspección Técnica Remolques y Semirremolques

En cumplimiento Resolución Ministerial No. 028/2023 de fecha 3 de marzo de 2023, emanada el Señor MSc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio Ministro de Gobierno, dispone la viabilidad técnica y legal para que la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana, realice el proceso de Inspección Técnica Vehicular de Remolques y Semirremolques en la Gestión 2023 de acuerdo a procedimiento técnicos operativos y administrativos establecidos y estándares internacionales. Por lo que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, el Sr. Director Nacional de Fiscalización y Recaudaciones a través de la Resolución Administrativa Nro. 002/2023 de fecha 17 de marzo de 2023 resuelve **ARTICULO PRIMERO:** Autorizar el inicio del proceso de Inspección Técnica Vehicular de remolques y Semirremolques -Gestión 2023, el lunes 20 de marzo de 2023 y su culminación el día martes 20 de junio del mismo año, con la posibilidad de ampliarse previa evaluación e informes técnicos. **ARTICULO SEGUNDO:** Establecer el costo de Bs. 50.- (Cincuenta 00/100 Bolivianos), por concepto de la Inspección Técnica Vehicular Remolques y Semirremolques Gestión 2023, **ARTICULO TERCERO:** Obligatoriedad de presentación de documentos para la Inspección Técnica Vehicular de Remolques y Semirremolques, de lo siguiente: Boleta de Depósito Bancario, Tarjeta de Operaciones (Expedida por el Viceministerio de Transportes) y Fotocopia de Cedula de Identidad.

Conforme a Resolución Administrativa Nro. 013/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, el señor Director Nacional de Fiscalización y Recaudaciones **RESUELVE:** **Artículo Primero:** Aplicar, la multa de Bs. 100 (Cien 00/100) a los usuarios de Remolques y Semirremolques que no hubieran realizado la Inspección Técnica Vehicular gestión 2023, a partir del 20 de septiembre del 2023.

Mediante Resolución Administrativa 024/2022 de fecha 28 de diciembre del 2023 emitida por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, **RESUELVE AUTORIZAR:** La conclusión de la Inspección Técnica Vehicular de Remolques y Semirremolques – Gestión 2023 a fecha 31 de diciembre de 2023.

El proceso se llevó adelante administrativa y operativamente a nivel nacional, teniendo como resultado **5.785 (Cinco mil, setecientos ochenta y cinco)** entre remolques y semirremolques inspeccionados a nivel nacional desde el 20 de marzo al 31 de diciembre del 2023, demostrados en el siguiente detalle:



El cuadro refleja la cantidad de ingresos económicos siendo el Departamento de La Paz, con mayor afluencia reflejando una cantidad de **3.511**.

2.3.4 Normativa institucional

a) Reglamento de Boletas de Infracción de Tránsito.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 0021/2023 de fecha 27 de enero de la Gestión 2023 emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, se **APRUEBA EL REGLAMENTO DE BOLETAS DE INFRACCION DE LA POLICIA BOLIVIANA**. documento normativo que se constituye parte integral de la presente norma.

Mediante Oficio Nro. 0748 de fecha 26 de Julio de 2023 emitida por el Sr. Gral. 1ro. Leonel Jiménez Velasco, Director Nacional de Planeamiento y Operaciones, instruye la socialización del Reglamento de Boletas de Infracción de Tránsito de la Policía Boliviana.

Mediante Memorándum Circular Fax. No. 069/2023 del 03 de agosto 2023, emitido por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, se instruye



a las Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones **LA SOCIALIZACION DEL REGLAMENTO DE BOLETAS INFRACCION DE LA POLICIA BOLIVIANA.**

Instrumento que por tratarse de un Beneficio Institucional se proyectó con la finalidad de regular el procedimiento de administración, distribución, emisión, descargo, seguimiento y control de las Boletas de Infracción de Tránsito.

b) Texto Ordenado Estatuto Orgánico de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones

Mediante Oficio Nro. 641/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 e Informe DNFR/DP/Nro. 0084/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, elaborado por el Sr. Sgto. My. Miguel Ángel Poma Ramos, Jefe de la División de Proyectos de la DNFR, se remitió a conocimiento del Comando General de Policía Boliviana el **Texto Ordenado del Estatuto Orgánico de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones** en doble ejemplar y medio magnético para su formalización y consideración correspondiente.

a) Acciones en el marco de la Política Institucional

1. Boletas de Infracción de Tránsito.

Mediante Memorándum Circular Fax. 017/2023 del 19 de junio 2023, emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, se instruye a las Direcciones Generales, Direcciones Nacionales, Comandos Departamentales compromisos institucionales, controlar y fiscalizar la emisión de los valorado fiscales policiales en las oficinas y Comisarias de tránsito, oficinas de conciliación ciudadana, Estaciones Policiales Integrales, (y otros), así como la extensión de Boletas de Infracción de Tránsito, el uso exclusivo de la Grúa y **Garajes Policiales** de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones cuando este servicio sea requerido. Acción que permitió crear una nueva fuente de recaudación e incrementar **6 % representada en 698.769 (Seis cientos noventa y ocho mil, setecientos sesenta y nueve)** boletas de infracción de tránsito emitidas siendo el siguiente detalle.

CANTIDAD DE BOLETAS DE INFRACCIÓN POR DEPARTAMENTOS GESTIÓN 2023

NRO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE BOLETAS EMITIDAS (Unidad)_
1	BENI	1.754,00
2	CHUQUISACA	26.102,00
3	COCHABAMBA	120.778,00
4	LA PAZ	259.122,00
5	ORURO	39.834,00
6	PANDO	15.444,00
7	POTOSI	50.297,00
8	SANTA CRUZ	134.661,00
9	TARJA	50.777,00
TOTAL		698.769,00

Mediante Memorándum Circular Fax. No. 025/2023 del 03 de marzo 2023, emitido por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, se instruye a las Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones, **“QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO TENER BOLETAS DE INFRACCIÓN PENDIENTES Y/O NO REGISTRADAS”**.

2. Elaboración del proyecto de Implementación de Sistemas de Monitorización, Control de Velocidad y Sanciones Viales a través de “Foto Infracciones”

Mediante Informe Nro. 0045/2023 de fecha 11 de Diciembre de 2023 emitido por el Sr. Cnl. DESP. Rolando Raúl Rojas Daza PRESIDENTE DE LAS COMISIONES SISTEMA DE CONTROL DE VELOCIDADES BASADOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA POLICIA BOLIVIANA y ANTEPROYECTO QUE PREVEA LA FACTIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACION DE SANCIONES VIALES A TRAVES DE LA UNIDAD TECNOLÓGICA PREVENTIVA POLICIAL UTEPPI, concluyendo lo siguiente:

PRIMERO. La viabilidad al proyecto toda vez que se sustenta en el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien, Plan Estratégico Ministerial (MINGOB) y el PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2021-2025 el cual prevé en su Lineamiento Estratégico “2” el Diseño de proyectos e implementación de



tecnología para siniestros viales, teniendo como acciones estratégicas descritas en su numeral 3). Implementación de un Sistema de control y emisión de infracciones de tránsito. 4) Implementación de sistema de control automatizado de velocidad para vehículos en carreteras, las mismas inmersas en el Gobierno Digital establecida por Nuestro Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

SEGUNDO: Que las Comisiones tanto como el “SISTEMA DE CONTROL DE VELOCIDADES BASADOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA POLICÍA BOLIVIANA y IMPLEMENTACIÓN DE SANCIONES VIALES A TRAVÉS DE LA UNIDAD TECNOLÓGICA PREVENTIVA POLICIAL UTEPPI, se abrían agrupado teniendo como denominativo actual, IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN Y CONTROL VEHICULAR PARA LA DETECCIÓN DE FOTO INFRACCIONES”. La misma que tiene su objetivo en coordinación con las áreas organizacionales comprometidas desarrollar un sistema de sanciones viales digitales, ejecutada en tres fases: FASE 1ra. DESARROLLO DEL SISTEMA SAMV-BI - APP MOVIL, FASE 2da. FOTO INFRACCIONES A TRAVÉS DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, FASE 3ra. FOTO INFRACCIONES A TRAVÉS DE SENSORES DE VELOCIDAD URBANA RURAL, la misma que se tiene programada implementar como **FASE DE PRUEBA EN LA AUTOPISTA DE LA CIUDAD DE LA PAZ.**

3. Propuesta de Protocolo y Reglamentos para el empleo y control de Garajes y Grúas Particulares por las Direcciones Departamentales de Tránsito Transporte y Seguridad Vial.

Mediante Informe Nro. 0042/2023 de fecha 11 de Diciembre de 2023 emitido por el Sr. Cnl. DESP. Rolando Raúl Rojas Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE GARAJES Y GRÚAS DE REMOLQUE PARTICULAR DE USO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL Y REGIONAL DE TRÁNSITO. concluyendo lo siguiente:

La comisión habría concluido con elaboración del **PROYECTO DE DECRETO SUPREMO – “IMPLEMENTACION Y REGULACION DE GARAJES POLICIALES** la misma que tiene su sustento técnico de justificación en:

PRIMERO: La **necesidad** de contar con garajes regulados por la Policía Boliviana, a través de la promulgación de un **DECRETO SUPREMO**, siendo que los protocolos o procedimientos investigativos, tienen la finalidad de trasladar estos vehículos a garajes de la institución y/o particulares



autorizados por la Policía Boliviana, que brinden las condiciones de seguridad necesarias para la preservación y custodia de los vehículos depositados.

SEGUNDO: Remitir la normativa propuesta a las instancias pertinentes en cumplimiento del **Inc. b) Par. II del Art. 124 del Decreto Supremo No. 4857 de Organización del Órgano Ejecutivo**, el cual establece que para la presentación de Proyectos de Decreto Supremo, previa canalización ante el Ministerio de Gobierno, se debe cumplir con el precitado artículo el mismo que señala los siguientes requisitos.

1. Proyecto de Decreto Supremo firmado por la Ministra (o) proyectista o los ministros de las áreas respectivas cuando sea un proyecto de competencia recurrente.
2. Versión magnética del proyecto de Decreto Supremo.
3. Informe Legal que justifique jurídicamente la procedencia del proyecto de Decreto Supremo y establezca que no se vulnera ninguna norma.
4. Todos los antecedentes de justificación y respaldo que se requieran.

TERCERO: Existe la factibilidad y viabilidad para la implementación del **DECRETO SUPREMO**, toda vez que se cuenta con recursos económicos necesarios para este efecto, fortaleciendo de esta manera los ingresos económicos en beneficio del Estado a través del pago de papeles valorados fiscales policiales por concepto de depósito de los motorizados en tales dependencias.

Propuesta que tiene como fin único el de brindar a la sociedad seguridad y transparencia plena, cuando se realiza el depósito de su vehículo en un garaje particular.

4. Propuesta para mejorar el pago del complemento económico al personal del servicio pasivo MUSERPOL

Mediante Resolución Administrativa Nro. 0118/2023 de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, **RESUELVE:** En su ARTÍCULO SEGUNDO MODIFICAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 36 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y RECAUDACIONES quedando redactada de la siguiente manera: **“El financiamiento de recursos para el fondo de gastos de administración proviene del monto total de las recaudaciones a nivel nacional equivalente al 15%.”**, medida de reducción del 20% al 15 % que será operativizada a partir de la Gestión 2024.



Mediante Informe Nro. 0043/2023 de fecha 11 de Diciembre de 2023, emitido por el Sr. Cnl. DESP. Rolando Raúl Rojas Daza PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACION DE PROPUESTA PARA MEJORAR LA CUANTIA DEL COMPLEMENTO ECONOMICO AL PERSONAL DEL SERVICIO PASIVO, concluyendo lo siguiente:

Que la comisión habría concluido con la misión encomendada, toda vez que como resultado se obtuvo la aprobación de la Resolución Administrativa Nro. 0118/2023 de fecha 14 de abril de 2023, la misma plasmada en la actualidad en el **TEXTO ORDENADO** del Estatuto Orgánico de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, incrementando de esta manera el porcentaje al presupuesto designado para las transferencias de la MUSERPOL en el Pago del Complemento Económico Servicio Pasivo, **medida que conlleva a fortalecer el presupuesto asignado para este fin.**

5. Reglamento Específico para dar de baja vehículos de la Policía Boliviana deteriorados o fuera de uso.

Mediante Informe Nro. 0043/2023 de fecha 11 de Diciembre de 2023, emitido por el Sr. Cnl. DESP. Rolando Raúl Rojas Daza **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO PARA DAR DE BAJA VEHICULOS POLICIALES DETERIORADOS O FUERA DE USO**, concluyendo lo siguiente:

Que la comisión habría concluido, toda vez que el tracto administrativo a la fecha se encuentra en la Dirección Nacional de Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana, instancia en la actualidad a cargo de la incorporación del Art. 237 para la baja de bienes (vehículos), la misma en atención al Art. 236 del D.S. 0181 modificado por el DS. 4866 de fecha 25 de enero de 2023, en la actualización del REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA POLICIA BOLIVIANA “RE-SABS.”.

2.4 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

El Departamento Nacional Administrativo Financiero, está encargado de administrar los recursos económicos, generados por esta Dirección Nacional por concepto del canje de valores fiscales policiales. Se describe los ingresos, la distribución



presupuestaria, los gastos ejecutados y las transferencias ejecutadas en la gestión 2023.

2.4.1 Administración Económica 2023

2.4.1.1 Ingresos Económicos.

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana a mi cargo realizo acciones favorables en pro del crecimiento y fortalecimiento de esta Dirección, que se reflejaron en los diferentes procesos que permitieron mejorar las recaudaciones muestra de ello es logro obtenido con un monto de **307.692.073,95 (Trescientos siete millones, seiscientos noventa y dos mil, setenta y tres, Bolivianos 95/100)**, ingresos percibidos a través de los diferentes servicios policiales que está a cargo de las Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones en la gestión 2023, trabajo realizado con el personal policial de carrera y servicio bajo mi control y administración, resaltando un incremento de cuatro millones más en comparación a la **gestión 2022, COMPROMISO CUMPLIDO AL 129% que ira en beneficio de la Institución Policial y el Servicio Pasivo.** como lo vemos expresados en los siguientes cuadros.

CUADRO GENERAL INGRESOS ECONOMICOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
Nº	VALORES	TOTAL
1	PAPELES VALORADOS FISCALES POLICIALES	Bs. 76.971.165,00
2	GABINETE FOTOGRÁFICO	Bs. 426.590,00
3	INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR	Bs. 51.828.510,00
4	ITV REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	Bs. 302.850,00
5	SERVICIO DE INMOVILIZADORES GRAPA	Bs. 3.299.700,00
6	SERVICIO DE GRÚAS	Bs. 5.752.510,00
7	SERVICIO DE GARAJE POLICIAL	Bs. 244.560,00
TOTAL, PEPELES VALORADOS		Bs. 138.825.885,00
7	MULTA POR INFRACCIÓN DE TRANSITO	Bs. 79.440.652,00
8	CUDAP	Bs. 86.078.822,00
9	OTROS INGRESOS	Bs. 3.346.714,75
TOTAL BOL.INF. CUDAP Y OTROS INGRESOS		Bs. 168.866.188,95



TOTAL GENERAL INGRESOS D.N.F.R.- 2023

Bs. 307.692.071,95

En cumplimiento al lineamiento establecido por el Comando General de la Policía Boliviana, la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones emitió diferentes instructivas a efectos de encomendar la principal misión el cual se traduce en la **GESTION PUBLICA CON RESULTADOS** el mismo referente a la administración de la recaudación de la Policía Boliviana, mismo que a través de las Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones se refleja los siguientes resultados:

**RECAUDACION POR DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA GESTIÓN 2023**

Dir. Dptals.	GESTION 2023
CHUQUISACA	Bs 8.959.165,08
LA PAZ	Bs. 51.529.473,03
EL ALTO	Bs. 23.887.794,30
COCHABAMBA	Bs. 37.935.248,03
ORURO	Bs. 10.213.876,66
POTOSI	Bs. 9.068.947,85
TARIJA	Bs. 11.862.971,62
SANTA CRUZ	Bs. 56.346.462,22
MONTERO	Bs. 8.315.476,00
BENI	Bs. 1.515.501,00
PANDO	Bs. 1.978.335,96
DNFR CUDAP	Bs. 86.078.822,20
TOTAL	Bs. 307.692.073,95



A través del Departamento Nacional de Administrativa de la Dirección Nacional de la DNFR la División de Contabilidad – Sección de Ingresos informa la cantidad centralizada información que fue adquirida mediante anexos en el sistema informático, teniendo la Dirección Departamental de Fiscalización y Recaudaciones de Santa Cruz el mayor número de registro en recaudación con Bs. 56.346.462,22 (Cincuenta y seis millones, trescientos cuarenta y seis mil, cuatrocientos sesenta y dos, 22/100 Bolivianos), seguido por la Dirección Departamental de Fiscalización y Recaudación de La Paz con Bs. 51.529.473,03 (Cincuenta y un millones, quinientos veinte y nueve mil, cuatrocientos setenta y tres, 03/100 Bolivianos) asimismo la Dirección Departamental de Fiscalización y Recaudaciones Cochabamba registro Bs. 37.935.248,03 (Treinta y siete millones, novecientos treinta y cinco mil, doscientos cuarenta y ocho 03/100 Bolivianos), siendo las Direcciones Departamentales con mayor registro en recaudación.

En cumplimiento al Decreto Supremo 4682, emitido por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, se implementa el Sistema Estado Digital Antecedentes Policiales ED-1 el mismo que regula la emisión del Certificado Único Digital de Antecedentes Policiales – CUDAP., registrando en la Gestión 2023 una recaudación de Bs. 86.078.822,20 (Ochenta y seis millones, setenta y ocho mil, ochocientos veinte y dos, 20/100).

2.4.1.2 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Estos recursos económicos generados por esta Dirección Nacional, son administrados conforme a las normas legales vigentes:

- Decreto Supremo No. 25459 (21/07/1999).
- Resolución Ministerial No. 3268 (08/05/2000)
- Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy boliviana).

Esta distribución es ejecutada en las formas y porcentajes detallados anteriormente, en consecuencia, a los propósitos de demostrar objetivamente la distribución de recursos económicos, es que tomaremos como base los ingresos reales de la gestión 2023 y los recursos de Caja y Bancos; como se detalla en el siguiente cuadro:



ESTADO DE CUENTA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS
POR LA GESTIÓN FISCAL DEL 01 DE ENERO 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	RECURSOS Y GASTOS APROBADOS MEDIANTE LEY 1493 GESTIÓN 2023	RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PPTO. EJECUTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO POR EJECUTAR	TRANSFERENCIA A PAGAR 2023 (PRESUPUESTO ADICIONAL 2024)	TOTAL TRANSFERENCIA A PAGAR EN LA GESTIÓN 2024
TOTAL RECURSOS	238,254,180.00	307,871,276.75	307,871,276.75	0.00		
GASTOS ADM. Y OP. DEL 20 %	47,600,934.00	61,574,255.35	21,966,094.82	39,608,160.53	39,608,160.53	
SALDO NETO	190,653,246.00	246,297,021.40	285,905,181.93			
SERV. PERSONALES	11,250,993.00	11,250,993.00	11,250,993.00	0.00		0.00
SALDO NETO	179,402,253.00	235,046,028.40	274,654,188.93		39,608,160.53	
MIN.GOB.C.G.P.B.15%	26,910,338.00	35,256,904.26	26,910,338.00	8,346,566.26	5,941,224.08	14,287,790.34
SALDO NETO	152,491,915.00	199,789,124.14	247,743,850.93		33,666,936.45	
MUSERPOL 58%	88,445,311.00	115,877,692.00	88,445,311.00	27,432,381.00	19,526,823.14	46,959,204.14
C.G.P.B. 30%	45,747,575.00	59,936,737.24	45,747,575.00	14,189,162.24	10,100,080.94	24,289,243.18
COVIPOL 12%	18,299,029.00	23,974,694.90	18,299,029.00	5,675,665.90	4,040,032.37	9,715,698.27
TOTAL EGRESOS	238,254,180.00	307,871,276.75	212,619,340.82	95,251,935.93	39,608,160.53	95,251,935.93

2.4.1.3 EJECUCIÓN DE GASTOS.

Esta Dirección Nacional de forma general ha llegado a ejecutar **Bs. 255.819.795,82** (ciento cincuenta y cinco millones, ochocientos diecinueve mil, setecientos noventa y cinco 82/100 bolivianos), teniendo un saldo por ejecutar de **Bs. 25.634.839,19** (Veinte cinco millones, seiscientos treinta y cuatro mil, ochocientos treinta y nueve 19/100 Bolivianos):

PDA. PPTO.	PPTO. EJECUTADO 2023
10000	Bs 2.988.359,56
20000	Bs 8.142.725.24
30000	Bs 3.393.176.61
40000	Bs 7.409.666.10



70000	Bs 233.853.701.00
90000	Bs 32.167.31
TOTAL	Bs. 255.819.795.82

2.4.1.4 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN (20%).

La ejecución presupuestaria de los gastos de operación (20%=100%), administrados por esta Dirección Nacional, durante el periodo fiscal 2023, ha obtenido la siguiente ejecución:

PDA. PPTO.	DESCRIPCIÓN	PPTO. EJECUTADO
10000	Serv. Personales	Bs 2.988.359,56
20000	Serv. No Personales	Bs 8.142.725.24
30000	Mat. Y Suministro	Bs 3.393.176.61
40000	Activos Reales	Bs 7.409.666.10
90000	Otros Gastos	Bs 32.167.31
TOTAL GASTOS		Bs. 21.966.094,82

Del presupuesto aprobado mediante Ley financiera Nro. 1413 de 17 de diciembre de la gestión 2022 y 1543 del 22 de Noviembre de la gestión 2023, **Bs. 47,600,934**



(Cuarenta y siete millones, seiscientos mil, novecientos treinta y cuatro 00/100 bolivianos) se ejecuto **Bs 21.966.094.82** (Veinte y un millones, novecientos sesenta y seis mil, noventa y cuatro 82/100 bolivianos) teniendo un saldo por ejecutar de **Bs. 25,634,839.19** (Veinte y cinco millones, seiscientos treinta y cuatro mil, ochocientos treinta y nueve, 19/100 Bolivianos)

2.4.1.5 TRANSFERENCIAS EJECUTADAS Y REMANENTES 2023.

Esta Dirección Nacional, dando conformidad a las normas legales en actual vigencia, ha transferido recursos económicos a diferentes instancias policiales, llegado a transferir **Bs 233.853.701.00** - (Doscientos treinta y tres millones, ochocientos cincuenta y tres mil, setecientos uno 00/100 Bolivianos).

Transferencia 2023 Comando General de la Policía Boliviana

DESCRIPCIÓN	REMANENTES 2022	TRANSFERENCIA 2023	TOTAL
Min. Gob. – Cmdo. Gral. Pol. Bol. R.M. 3268 15%	Bs. 6.480.068,00	Bs. 26.910.338.00	Bs. 33.390.406,00
Comando General de la Policía Boliviana 30%	Bs. 11.016.116,00	Bs. 45.747.575.00	Bs. 56.763.691,00
Servicios Personales según D.S. 25459 (MONTO FIJO)	-----	Bs. 11.250.993,00	Bs. 11.250.993,00
TOTAL GENERAL	Bs. 17.496.184	Bs. 83.908.906	Bs. 101.405.090



Transferencia 2023
MUSERPOL Y COVIPOL

Descripción	Remanentes 2022	Transferencia 2023	Total
Consejo de Vivienda Policial COVIPOL 12%	Bs. 4.406.447	Bs. 18.299.029,00	Bs. 22.705.476,00
Mutual de Seguro del Policía MUSERPOL 58% + remanentes 2022	Bs. 21.297.824	Bs. 88.445.311,00	Bs. 109.743.135,00
TOTAL, GENERAL	Bs. 25.701.271	Bs. 132.448.611	Bs. 132.448.611

2.4.1.6 ACCIONES PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES.

En los diferentes procesos de contratación se asumieron diferentes acciones que garantizan la transparencia, de los cuales podemos mencionar:

- La utilización de la herramienta electrónica SICOES.
- Convocatorias públicas de participación abierta a todas las empresas, mediante el portal SICOES.
- Participación de la Unidad de Transparencia del Comando General de la Policía Boliviana, Ministerio de Gobierno y el Control Social ejercido a través de las Organizaciones Sociales.
- La observancia de la normatividad vigente, durante la etapa precontractual y contractual, establecido en el Decreto Supremo 0181 y demás normativas conexas.

La División de Adquisiciones, conforme a las solicitudes de contratación de compra de bienes y contratación de servicios presentadas por las Unidades Solicitantes, dio cumplimiento a lo **establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento Específico de Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Policía Boliviana**, clasificando las solicitudes en función a la cuantía monetaria del bien o servicio a adquirir, clasificándolos en:

- Compras menores (Bs. 1.- hasta Bs. 20.000.-)



- Compras menores (Bs. 20.001.- hasta Bs. 50.000.-)
- Compras ANPE (Bs. 50.001.- hasta Bs. 200.000.-)
- Compras ANPE (Bs. 200.001.- hasta Bs. 1.000.000.-)
- Licitaciones Públicas (Montos superiores a Bs. 1.000.000)

Los Procesos de contratación de Bienes y Servicios en las modalidades de Contratación menor, Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y Licitación Pública, que fueron programados en el POA 2023 de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones **y registrados en el Programa Anual de Contrataciones del SICOES** y que fueron ejecutados durante la gestión 2023 se expresan en los siguientes cuadros detalle

CONTRATACIONES MODALIDAD ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo)
(Inscritos en el P.O.A y el P.A.C.)

Nro.	TAREA PROGRAMADA CODIGO POA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs.	REGISTRO EN EL SICOES
1	1.54.1.1	Servicio de Impresión de Rosetas de Inspección Técnica Vehicular Gestión 2023.	115.000,00	FORM. 500 SICOES.
2	1.54.4.1	Adquisición de Tubos Alcohol Test con Globo	200.000,00	FORM. 200 SICOES.
4	1.55.14.1	Impresoras multifunción a Tinta, Tamaño Oficio, 220.- Unidades	786.280,00	FORM. 500 SICOES.
5	1.55.31.1	Discos Duros de 1,2 TB de capacidad, de 2,5" para Storewize, 24.- Unidades	78.912,00	FORM. 500 SICOES.
6	1.55.36.1	Baterías para vehículos de la DNFR., de 12V., diferente amperaje, total 53.- Unidades	57.410,00	FORM. 500 SICOES.
7	1.55.47.1	Tintas para Impresoras marca EPSON L-110 y EPSON L-3110	153.248,50	FORM. 500 SICOES.
8	1.55.49.1	Toner para Impresoras HP, 85ª, 12ª y 35ª.	511.970,00	FORM. 500 SICOES.
9	1.55.63.1	Impresión de Boletas de Infracción	65.000,00	For.500 SICOES
10	1.54.4.1	Alcoholímetro Portátil Profesional de Alto Tráfico. 30.- Unidades.	729.000,00	FORM. 500 SICOES.

CONTRATACIONES EN COMPRAS MENORES: (Inscritos en el P.O.A y el P.A.C.)

Nro.	TAREA PROGRAMADA CODIGO POA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs.	REGISTRO EN EL SICOES
1	1.55.6.1	Casilleros Metálicos de dos puertas, de plancha de 0,75 mm de espesor, con chapa de seguridad, 20.- Unidades	27.000,00	For.500 SICOES
2	1.55.8.1	Gabeteros Metálicos	37.290,00	For.500 SICOES
3	1.55.10.1	Computadoras Portátiles de Alta gama, Procesador Intel Core i7, 3.- Unidades	38.061,90	For.500 SICOES
4	1.55.13.1	Escáner de Alto tráfico, Duplex, ADF, 5.- Unidades	38.740,00	For.500 SICOES
5	1.55.33.1	Equipos de Computación de Alta gama, 3.- Unidades	43.230,00	For.500 SICOES
6	1.55.53.1	Papel Bond, Tamaño Oficio y Carta, Papel reciclado Tamaño oficio y carta.	47.024,80	For.500 SICOES



7	1.55.54.1	Reactivo revenido químico primer semestre.	39.750,00	For.500 SICOES
8	1.55.57.1	Material de limpieza	33.335,00	For.500 SICOES
9	1.55.58.1	Overoles de trabajo tela caqui, de primera tipo piloto, 250.- Unidades	33.750,00	For.500 SICOES
10	1.55.59.1	Tajadores, Numeradores, engrampadoras, perforadoras de escritorio.	48.114	For.500 SICOES
11	1.55.61.1	Botines de seguridad punta de acero, material de cuero, 100.- Unid.	19.900,00	For.500 SICOES
12	1.55.55.1	Material de Escritorio primer semestre	41.600,00	For.500 SICOES

CONTRATACIONES DIRECTAS Inscritos en el P.O.A 2023

Nro.	TAREA PROGRAMADA CODIGO POA	DESCRIPCION	IMPORTE CANON ALQUILER MENSUAL Bs.	PROCESO FORMALIZADO MEDIANTE CONTRATO
1	1.55.24.1	Alquiler de Terreno para Garaje El Alto	4.800,00	Contrato de Alquiler
2	1.55.24.1	Alquiler de Terreno para Garaje Cochabamba	4.000,00	Contrato de Alquiler
3	1.55.24.1	Alquiler de Terreno para Garaje Oruro	7.000,00	Contrato de Alquiler
4	1.55.42.1	Alquiler de Depósito para Activo Fijo	7.000,00	Contrato de Alquiler
5	1.55.44.1	Alquiler de Oficinas para la DRFR Oruro	4.000,00	Contrato de Alquiler
6	1.55.45.1	Alquiler de Oficinas para la DRFR El Alto	4.000,00	Contrato de Alquiler
7	1.55.46.1	Alquiler de Oficinas para la DRFR de Montero.	4.200,00	Contrato de Alquiler

CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA (Inscritos en el P.O.A y el P.A.C.)

Nro.	TAREA PROGRAMADA CODIGO POA	DESCRIPCION	IMPORTE Bs.	REGISTRADO EN EL SICOES
1	1.57.1.1	Adquisición de tres camiones Grúa	5.550.000,00	FORM. 500 SICOES.

La División de Activos Fijos como unidad solicitante realiza la adquisición y Registros en el Sistema SIAF de los Activos Fijos Adquiridos por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

cod.	ACTIVO FIJO QUE SE DESEA ADQUIRIR (Actividad planificada)	CANTIDAD	ADQUIRIDOS (EJECUTADOS)	GRADO DE CUMPLIMIENTO EN PORCENTAJE	JUSTIFICACION
1.55.1	El Departamento de Recursos humanos de la DNFR, realizo un proceso de adquisición de compra menor de un Biométrico, en la gestión 2023	1	1	100%	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero, realizo un proceso de adquisición de (1) Equipos de Biométrico registrado en el SIAF en la gestión 2023.
1.55.3	El Dpto. Nal. Adm. Financiero, realizará un proceso de adquisición de catreras metálicas, en la gestión 2023	20	12	60%	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero, realizó un proceso de adquisición de (12) Cattreras Metálicas registrado en el SIAF de la Gestión 2023.
1.55.6	El Dpto. Nal. Adm. Financiero, realizará un proceso de adquisición de casilleros metálicos de dos cuerpos, en la gestión 2023	20	20	100%	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero, realizó un proceso de adquisición de Veinte (20) Casilleros



					Metálicos de 2 cuerpos registrado en el SIAF en la Gestión 2023.
1.55.8	El Dpto. Nal. Adm. Financiero, realizará un proceso de adquisición de gabeteros metálicos, en la gestión 2023	50	33	66%	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero, realizo un proceso de adquisición de (33) Gabeteros registrado en el SIAF Metálicos en la Gestión 2023.
1.55.14	El Dpto. Nal. Adm. Financiero, realizará un proceso de adquisición de impresoras multifunción, en la gestión 2023	220	220	100%	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero, realizo un proceso de adquisición de 220 Impresoras Multifunción registrado en el SIAF en la gestión 2023.
15.519	El Dpto. Nal. Adm. Financiero, realizará un proceso de adquisición de scanner, en la gestión 2023	5	5	100%	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero, realizo un proceso de adquisición de 5 Scanner de alto tráfico registrado en el SIAF en la gestión 2023.
1.55.39	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero realizará un proceso de contratación para el servicio de rastreo satelital GPS para los camiones grúas, en la gestión 2023.	10	10	100%	DPTO. NAL. ADM. FINANCIERO - SECC. TRANSPORTES registrado en el SIAF
1.55.33	El Dpto. Nal. Adm. Financiero, realizará un proceso de adquisición de equipos de computación de alta gama, en la gestión 2023	3	3	100%	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero, realizo un proceso de adquisición de (3) Equipos de Computación, teclado y mouse de alto tráfico registrado en el SIAF en la gestión 2023.
1.55.33	El Dpto. Nal. de Informática y Tecnología de la Comunicación de la DNFR, realizo 2 proceso de Compra Menor de UPS, en la gestión 2023	2	2	100%	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero, realizo un proceso de adquisición de (2) Equipos de Estabilizadores UPS registrado en el SIAF en la gestión 2023.
1.57.1	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero, realizará un proceso de Licitación Pública, para la adquisición de tres (3) camiones grúas, con la finalidad de incrementar las recaudaciones en la gestión 2023.	3	3	100%	DPTO. NAL. ADM. FINANCIERO - SECC. TRANSPORTE Registrado en el SIAF

La División de Activos Fijos realizo 8 Actas de Recepción producto de los Equipos Adquiridos, de la misma forma se programó cien (100) registros de todas las adquisiciones de activos fijos al sistema V. SIAF 3.2 dependiente del Min. de Gobierno y Min. de Econ. y Finanzas Públicas en la gestión 2023, actualmente se tiene Trecientos setenta y Siete Activos Adquiridos que fueron registrados en el V. SIAF 3.2 hasta 31 de diciembre 2023 y se realizó 85 actas de entrega (de activos) de todas las compras realizadas en la gestión 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



CODIGO	PROGRAMADO		EJECUTADO		%
1.55.71	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero realizará cuarenta y cinco (45) actas de recepción (de activos fijos) de todas las compras realizadas en la gestión 2023.	45	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero realizó ocho (8) actas de recepción (de activos fijos) de todas las compras realizadas en la gestión 2023	14	19%
1.55.72	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero realizará cien (100) registros de todas las adquisiciones de activos fijos al sistema V.SIAF 3.2 dependiente del Min. de Gobierno y Min. de Econ. y Finanzas Públicas en la gestión 2023.	100	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero realizó cincuenta (377) registros de las adquisiciones realizadas por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones en la gestión 2023.	377	100%
1.55.73	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero realizará cien (100) actas de entrega (de activos) de todas las compras realizadas en la gestión 2023.	100	El Dpto. Nal. Administrativo Financiero realizó cincuenta (85) actas de entrega (de activos) de todas las compras realizadas en la gestión 2023.	85	85%

La División de Transportes en la gestión 2023, realizó las siguientes actividades:

- Gestionar Mantenimientos Vehiculares (Predictivo, Preventivo y Correctivo) de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, Direcciones Departamentales, Regionales de Fiscalización y Recaudaciones.
- Gestionar la Adquisición de cuatro (3) camiones grúas.
- Gestionar una Resolución Administrativa sobre el costo operativo de los camiones grúas a Nivel Nacional.

LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES DE LA DNFR, INICIO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONES GRÚAS PARA LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE SANTA CRUZ, COCHABAMBA Y LA PAZ.

El proceso adquisición se publica en plataforma de SICOES con la Modalidad de Contratación Licitación Publica No. 01/2023 “Adquisición de camiones Tipo Grúa (Brazo de Remolque y Pluma) para las Direcciones Departamentales de la D.N.F.R.” con numero de **CUCE: 23-0015-03-1350423-1-1**, en cumplimiento a procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Decreto Supremo No. 0181 de fecha 28 de junio 2009

CAMIONES TIPO GRÚA (BRAZO DE REMOLQUE Y PLUMA)



Camiones de la Marca Volkswagen, modelo Constellation, año 2023, industria Brasil, cilindrada 4580 cc., con capacidad de arrastre de carga de 8,4 toneladas, las mismas fueron distribuidas (1) uno en el Departamento de La Paz, (2) Departamento de Cochabamba, (3) Departamento de Santa Cruz.

ALMACÉN CENTRAL DE PAPELES VALORADOS

La División de Almacén Central de Papeles Valorados, prevé la existencia de saldos de papeles valorados a ser canjeados a nivel nacional, por lo que coordina y gestiona previa autorización y coordinación de los departamentos nacionales administrativos y fiscalización y control de recaudaciones, la adquisición de papeles valorados fiscales policiales y material de apoyo.

En la Gestión 2023 la División de Almacén Central de Papeles Valorados realizó la recepción y entrega de todo el material (Papel Valorado Fiscal Policial) a las

Direcciones Departamentales y Regionales de Fiscalización y Recaudaciones la misma que fue distribuida conforme al siguiente cuadro:

**RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL DE PAPELES VALORADOS
 FISCALES POLICIALES Y MATERIAL DE APOYO DE ACUERDO CON
 PROCEDIMIENTOS VIGENTES.**

RECEPCIÓN DE MATERIAL				
ITEM	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN	UNIDADES	MONTO A RECAUDAR
Certificados de Inspección técnica vehicular remolques y semi remolques	7.000	A nivel nacional en las 11 tesorerías de la D.N.F.R.	7.000	Bs. 350.000.00
Certificado de Autenticidad del Vehículo Automotor	29.000	A nivel nacional en las 11 tesorerías de la D.N.F.R.	29.000	BS. 3.190.000.00
Certificado Gravamen del Vehículo	33.000	A nivel nacional en las 11 tesorerías de la D.N.F.R.	33.000.00	Bs. 2.310.000.00
Rosetas de Inspección Técnica Vehicular	200.000	Particular	189.400	Bs. 5.682.000.00
		Publico	8.600	Bs. 172.000.00
		Vehículos de 2 y 3 ruedas.	2.000	Bs. 30.000.00
Equipos de Alcohol test	30	A los 11 Tesorerías de la D.N.F.R.	30	Bs. 210.000.00 (por la venta de 5.250 boquillas)
Influencia Alcohólica	8.000	Para 11 tesorerías de la D.N.F.R.	8.000	Bs. 320.000.00
Boquillas Alcohólimetro	5.250	Para 11 Tesorerías de la D.N.F.R.	5.250	BS. 26.250.00



EQUIPOS DE ALCOHOL TEST



BOQUILLAS ALCOHOLIMETROS PARA EQUIPOS



TUBOS ALCOHOL TEST



ROSETAS DE INSPECCIÓN TÉCNICA
VEHICULAR

La División de Almacén Central de Valores realizó de manera oportuna la solicitud de pedido de material de papeles valorados fiscales policiales y material de apoyo, con la finalidad de contar con el stock disponible especificando las características técnicas y de seguridad en coordinación con el encargado de bóveda.

Para la adquisición de los papeles valorados, se cumplió con todos los requisitos exigidos de acuerdo con normativa interna y principalmente al Reglamento de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS.

Se realizó 110 informes en respuesta a las diferentes oficinas de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones

La división de Almacén Central de Valores realizó la emisión de 12 informes de conciliación mensual uno por cada mes, cumpliendo con remitir al área de Contabilidad para la elaboración de los estados financieros.

Se emitió 261 notas de Entrega de material valorado de acuerdo a los pedidos y/o requerimientos de las 11 tesorerías departamentales y regionales de la D.N.F.R.

Se tiene la creación de (2) dos papeles valorados fiscales policiales **“CAMBIO DE RADICATORIA DE VEHICULOS CON GRAVAMEN HIPOTECARIO”**, aprobado mediante Resolución Adm. Nro. 021/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 y la **“ORDEN DE TRASLADO PARA VEHICULOS MOTORIZADOS”** aprobado mediante Resolución 022/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023 mismos se



encuentra para su homologación por parte del Comando General de la Policía Boliviana.

2.5 DEPARTAMENTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Este Departamento Nacional, está encargado de la administración de la información, siendo el responsable de implementar y actualizar nuevas tecnologías de la información y comunicación.

2.5.1 ACCIONES CON EL RUAT

Se fortalecieron las relaciones Inter-Institucionales con instituciones públicas y privadas del Estado Plurinacional de Bolivia, tal es el caso del Registro Único para la Administración Tributaria **RUAT**, conforme a los requerimientos de servicios, que permitan brindar un mejor servicio en favor de la ciudadanía que diariamente acude a las diferentes Direcciones y Unidades policiales, para realizar diversos trámites administrativos, permitiendo realizar el pago por concepto de canje de valores fiscales policiales, que incrementan la recaudación en favor de la Policía Boliviana, permitiéndonos mejorar el control y administración de nuestros valores e ingresos de manera objetiva.

Servicios de Pagos en Línea.

Se concertó el desarrollo de nuevos servicios web (web services) que permiten la utilización de protocolos para realizar el intercambio de datos entre el **RUAT** y la **DNFR**, para consolidar las consultas tanto de ida como de retorno de información referente al pago de multas por concepto de infracciones, facilitando el pago en 23 entidades financieras con las que el **RUAT**, realiza validaciones de datos.

Como parte de las actividades previstas y consolidadas por el Departamento Nacional, se concretaron reuniones con la Administración Ejecutiva el área técnica del **RUAT**, a fin de mejorar los servicios de la **DNFR**, consolidando la habilitación de los servicios de pagos en línea conforme el detalle siguiente:

Pagos en línea mediante el código QR

- Inspección Técnica Vehicular
- Infracciones



- Grapas
- Valores Fiscales Policiales

Pagos en 23 entidades Bancarias

- Valores Fiscales Policiales
- Inspección Técnica Vehicular
- Boletas de Infracción
- Grapas
- Valores fiscales policiales

Sistema I.T.V. 2023 con Roseta Digital:

- Implementación de un nuevo sistema de inspección técnica vehicular con roseta digital para mayor seguridad y confiabilidad.

App de Infracciones Digitales (Suspendida):

- Desarrollo de una aplicación para la gestión digital de infracciones, la cual se encuentra suspendida temporalmente.

App de Registro de Boletas de Infracción:

- Implementación de una aplicación para el registro digital de boletas de infracción por parte de los agentes de tránsito.

App Ciudadano Seguro:

- Desarrollo de una aplicación para brindar a la ciudadanía información y herramientas de seguridad vial.

Actualización de Catálogos de Infracción:

- Actualización de los catálogos de infracciones de tránsito con nuevas sanciones y procedimientos.

Mantenimiento General a Servidores, Redes y Otros:

- Preventivo y correctivo para los servidores, redes y equipos informáticos de la D.N.F.R.



Desarrollo de Sistema de Control de Velocidad por I.A. (En Desarrollo):

- Implementación de un sistema de control de velocidad por inteligencia artificial para mejorar la seguridad vial.

2.5.2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE MATERIAL VALORADO Y BOLETAS DE INFRACCIÓN (SAMV-BI)

En la gestión 2023 se ha ido realizando el avance del sistema SAMV-BI con la finalidad de mejorar el proceso de registro, administración y control de boletas de infracción y papeles valorados.

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones para el desempeño de sus funciones, recurre al empleo de diferentes herramientas tecnológicas y Sistemas Informáticos, que con el devenir del tiempo con el avance de la tecnología, requiere de constantes actualizaciones que permitan realizar mejoras en toda su estructura y soporte tanto física como lógica, con la única finalidad de mejorar la transferencia y almacenamiento de datos con información real y actualizada referente a las funciones que desempeña la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones a nivel nacional, concerniente a la administración y recaudación de canje de Valores Fiscales Policiales, tal es el caso del Sistema de Administración de Material Valorado y Boletas de Infracción (SAMV-BI), que fue diseñado y desarrollado en un lenguaje de programación de código abierto o más comúnmente conocido como “software libre”, que cuenta con cuatro módulos y asignaciones en funciones específicas.

De acuerdo a la estructura del sistema “SAMV-BI” de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, paso a describir cada uno de los módulos conforme a las funciones que estos desarrollan.

2.5.3 MODULO DE BOLETAS DE INFRACCIÓN

Este módulo fue puesto en producción en enero de la gestión 2020, siendo la función de este, realizar el control de inventario y registro de boletas de infracción de tránsito, encontrándose integrado a los Servicios proporcionados con el RUAT (Registro Único para la Administración Tributaria), permitiendo el registro sistematizado de infracciones de Tránsito y la disponibilidad ante el sistema financiero para el pago de las Etas. Facilitando a la DNFR (Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones) el registro y la administración de usuarios promoviendo un mayor control respecto a

la salida e ingreso de talonarios de Boletas de infracción de almacén central de la DNFR.

Este módulo cuenta con una API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) tipo REST (Transferencia de Estado Representacional), para la integración y comunicación de un aplicativo móvil que se encuentra desarrollado para el Sistema Operativo Android, el cual a la fecha no ha sido puesta en producción, para la impresión de boletas de infracción electrónicas, debido a la falta de impresoras térmicas, licitación que no fue posible consolidarla debido a las medidas restrictivas emitidas por el Viceministerio de Económica y Finanzas del Estado Plurinacional de Bolivia, por la emergencia mundial debido al COVID-19.

Mediante Memorándum Circular Fax. 107/2023 del 20 de noviembre 2023 emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, se instruye a las Direcciones Generales, Direcciones Nacionales, Comandos Departamentales la obligación de descargar y hacer uso del aplicativo móvil para la administración de las Boletas de Infracción de Tránsito, que a la fecha se encuentra plenamente habilitada pudiendo al efecto acceder al siguiente **link** [https: 77android.policiadnfr.gob.bo/](https://77android.policiadnfr.gob.bo/) y/o QR de forma directa

QR PARA REGISTRO EN LA APLICACIÓN DE DESCARGO DE BOLETAS DE INFRACCIÓN.





Disposición que fue cumplida registrando hasta la actualidad se tiene de **23.677** Servidores Públicos Policiales registrados en el Sistema de Administración de Material Valorado y Boletas de Infracción SAMV-BI (consolidado), **3.000** Servidores Policiales se encuentran operando a nivel nacional, utilizando la app móvil, misma que por instrucciones de la superioridad la implementación en su totalidad será **PROGRESIVA**

2.5.4 MODULO INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS Y REMOLQUES

Este Modulo que fue puesto en producción el mes de junio de la gestión 2019, que a la fecha se encuentra en la versión 4.5 para los servicios en Plataforma Web y en la versión 3.0 para la API REST Android. El módulo también se encuentra integrado a los Servicios del RUAT, para verificar los pagos e infracciones de los vehículos que son sometidos a Inspección Técnica Vehicular a nivel Nacional.

Este servicio dentro de sus bondades, permite a los usuarios (ciudadanos) realizar el pago por este concepto en línea a través de la banca por internet, facilitando así realizar este tipo de trámites sin mayor demora, de una manera eficiente.

Se realizó el software para las certificaciones digitales estas enviadas al número de Whatsapp y correo electrónico proporcionada por el propietario o poseedor, todo con el fin de tecnificar transparentar el proceso de inspección técnica vehicular

2.5.5 SERVICIOS REST. DIR. NAL TELEMÁTICA -DNFR

Estos servicios están desarrollados con la finalidad de integrar los sistemas de la DNFR con el SINARAP en su versión 2.0, por el cual podemos compartir información de la Inspección Técnica Vehicular e integrarla con cualquier otra plataforma, sin importar el lenguaje de programación con la que haya sido desarrollada. La creación de Clientes para su consumo debe seguir por un protocolo de seguridad y ser autorizada necesariamente por la máxima autoridad de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana.

2.5.6 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES

Este Modulo permite realizar el seguimiento del canje de valores, el cual consentirá individualizar el canje de un valor fiscal policial respecto a un depósito bancario habiéndose desarrollado este módulo para la administración, seguimiento y control de los ítems referidos a los valores fiscales policiales, que se encontrara bajo uso y



administración del Departamento Nacional Financiero Administrativo de la DNFR, para la División Nacional de Contabilidad Integrada, permitiendo realizar procedimientos de seguimiento y control relacionados al canje de 34 ítems.

En conclusión, a fin de dar continuidad al trabajo que se viene realizando por parte de los miembros del Departamento Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la DNFR, individualmente y de manera particular, deben establecer mecanismos y maneras de estar actualizado en las mejoras e innovaciones tecnológicas, asumiendo el compromiso de brindar una respuesta laboral con mayor eficiencia y eficacia, a fin de facilitar mejoras en el ambiente de trabajo de la DNFR, mediante el uso de los recursos tecnológicos e informáticos con los que se cuenta, pudiéndose percibir estas mejoras por ejemplo; en el proceso de Inspección Técnica Vehicular, la Administración y Manejo de Valores Fiscales Policiales, el Registro y Administración de Boletas de Infracción y todo lo referido a las funciones de la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Boliviana.

2.6 DEPARTAMENTO NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA

La oficina de asesoría jurídica, encargada de proporcionar el asesoramiento legal a esta Dirección Nacional y diferentes dependientes; para la gestión 2022, ha coadyuvado en los diferentes procesos de adquisición de bienes y la contratación de servicios, como lo vemos expresado a continuación.

1.- Resoluciones Administrativas RPA	9
2.- Resoluciones Administrativas RPC	3
3.- Resoluciones Administrativas	25
4.- Resoluciones Homologadas	4
5.- Contratos	22
6.- Informes	391
7.- Oficios	23

De las cuales resaltamos las siguientes:

RES.ADM. / TIPO DE CONTRATO	NO.	FECHA	MOTIVO
RESOLUCION ADMINISTRATIVA	001/23	01/02/2023	APROBACION DE COSTOS DEL SERVICIO DE GRUAS DE ALTO TONELAJE



RESOLUCION RPC	01/2023	13/06/2023	ADQUISICION DE TUBOS ALCOHOL TEST CON GLOBO (PRUEBA DE INFLUENCIA ALCOHOLICA)
RESOLUCION RPC	006/2023	21/06/2023	ADQUISICION DE 3 CAMIONES TIPO CAMION GRUA (BRAZO DE REMOLQUE Y PLUMA)
RESOLUCION RPA	003/2023	22/06/2023	PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICION DE TONERS 12A – 35A – 85A ORIGINALES
RESOLUCION RPA	004/2023	23/06/2023	ADQUISICION DE CONECTIVIDAD PUERTO USB 2.0 WIFI

CONTRATO ADM. CM.	01/2023	17/03/2023	CONTRATACION DE SERVICIOS DE RASTREO SATELITAL (GPS) PARA CAMIONES GRUA
CONTRATO ADM.	02/2023	17/03/2023	CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS Y ALMACEN PARA LA D.N.F.R.
CONTRATO ADM. CM	07/2023	14/07/2023	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DIR. DPTAL. FIS. REC. ORURO
CONTRATO ADM. RPA	07/2023	14/08/2023	CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE "BOLETAS DE INFRACCION DE TRANSITO"
CONTRATO ADM. RPA	08/2023	14/08/2023	CONTRATO DE ADQUISICION DE 30 UNIDADES DE ALCOHOLIMETROS PORTATILES DE ALTO TRAFICO
CONTRATO ADM. RPA	09/2023	17/08/2023	CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESION DE ROSETAS DE I.T.V. GESTION 2023
CONTRATO ADM. RPA	10/2023	10/09/2023	CONTRATO DE ADQUISICION DE 220 UNIDADES DE IMPRESORAS MULTIFUNCION



3 LOGROS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones a través de instrucciones impartidas por el Alto Mando Policial del Comando General de la Policía Boliviana en atención a lineamientos emanados por el Ministerio de Gobierno, se elaboró diferentes propuestas los cuales describiremos a continuación:

3.1 ACTUALIZACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO.

Mediante Resolución Administrativa Nro. 0166/2023 de fecha 18 de mayo de 2023 emitida por el Comando General de la Policía Boliviana, resuelve en su Artículo Primero.- **HOMOLOGAR** la Resolución Administrativa Nro. 004/2022 de fecha 12 de mayo del 2023 emitida por el Director Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, que APRUEBA, la **ACTUALIZACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO, CONSIDERANDO EL VALOR DE LA** Unidad de Fomento a la Vivienda (UFv) establecida por Ley No. 2434 del 2 de Diciembre del 2022 y el promedio del índice inflacionario de los últimos tres quinquenios.

En fecha 02 de agosto de la gestión 2023 a horas 17:00, en instalaciones del Viceministerio de Seguridad Ciudadana Ministerio de Gobierno., se procedió a la socialización de la actualización de multas por infracciones de tránsito con el sector del transporte público, **FEDERACION DE CHOFERES DE LA PAZ – CHUQUISAGO MARKA**". Llevada a cabo

En fecha 21 de Agosto de la gestión 2023 a horas 15:30, en instalaciones del Comando General de la Policía Boliviana "**Salón Rojo**", se llevó a cabo la reunión con representantes del **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CHOFERES DE BOLIVIA**, para la **SOCIALIZACION DE LA ACTUALIZACION DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO**, reunión que fue presidida por el Sr. MSc. Roberto Ignacio Ríos Sanjinés Viceministro de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, autoridades policiales y el Sr. Lucio Gómez Lojo, como máximo representante de la confederación de choferes de Bolivia (Transporte Publico), asimismo fueron presentes Secretarios Generales, Ejecutivos a nivel nacional del Servicio del Transporte Publico.

En fecha 30 de agosto de 2023 a horas 15:00, en instalaciones del Auditorio de la Dirección Departamental de Transito Transporte y Seguridad Vial del Departamento de Cochabamba, se llevó a cabo la mencionada reunión, la cual fue presidida por el Sr. Roberto Ignacio Ríos, Sanjinés Viceministro de Seguridad Ciudadana del

Ministerio de Gobierno, asimismo se encontraban los Sres. Cnl. DESP. Jorge Rios Iturri, Comandante Departamental de Cochabamba, Cnl. DESP. Carlos Ponce Tarqui, Director Nacional de Transito Transporte y Seguridad Vial, Cnl DESP. Walter Sossa Rivera, Director Nacional de DIPROVE, y mi autoridad. Por el Sector de Transporte Libre fueron presentes el Sr. William Condori Secretario, Ejecutivo Nacional del Transporte Libre de Bolivia, acompañado de ejecutivos de la Federación Departamental Libre de Cochabamba, La Paz Chuquisaca, Potosí, Santa Cruz, Beni y radio Taxi ADERTa, donde se trató **Boletas de Infracción Digitales, Multas por Infracción de Transito.**



3.3 IMPLEMENTACIÓN DE GARAJES POLICIALES

En la gestión 2023 se implementó 4 GARAJES POLICIALES, **2 (DOS)** EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ – EL ALTO, **1 (UNO)** EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA Y **1 (UNO)** EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO, administradas por las Direcciones Departamentales de Fiscalización y Recaudaciones.

Mediante Directiva N° 001/2023 de fecha 19 de mayo 2023 emitido por la Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, el cual determina los Procedimientos Básicos para la Administración de los Garajes Policiales de la DNFR, DDFR y DRFR. En cumplimiento a esta disposición se realizó diferentes actividades administrativas para el equipamiento logístico e incremento de recursos humanos, de esta manera prestar un servicio eficiente con el resguardo de vehículos depositados en los Garajes Policiales.

GARAJE POLICIAL SAN ROQUE ADMINISTRATADA POR LA DIRECCION REGIONAL DE FISCALIZACION Y RECAUDACIONES EL ALTO

Se realizo diferentes actividades de gestión para su funcionamiento como es la solicitud de fondos en avance para la refacción del inmueble, muros, fachada, obra fina en los ambientes de la planta baja y reinstalación de servicios básicos, así mismo el equipamiento necesario





Garaje de Tahuantinsuyo: En cumplimiento a las disposiciones superiores se procedió con el proceso de los trámites administrativos para el arrendamiento, es así que a la fecha se cuenta con un CONTRATO ADMINISTRATIVO N° CM/005/2023 de fecha 14 de abril de 2023, así mismo de manera inmediata se gestionó el equipamiento logístico y equipos de seguridad (cámaras de vigilancia) para prestar un servicio eficiente en los garajes policiales



RECAUDACION POR CONCEPTO DE INSTALACION DE GARAJES POLICIALES

OFICINA	TOTAL, INGRESOS ECONOMICOS EN BS.
GARAJES POLICIALES	BS. 244.560,00

MAYO A DICIEMBRE 2023



3.4 DEFENSA INSTITUCIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR.

Producto de la presentación del Proyecto de Ley del SISTEMA NACIONAL DE REVISION TÉCNICA VEHICULAR presentado por Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia FAM-BOLIVIA, el Comando General de la Policía Boliviana, Cursa Memorándum Nro. 0548/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, emitido por Sgral. Sub Comando, firmado por el Sr. Gral. 1ro. Augusto Juan Russo Sandoval, Sub Comandante General y Jefe de Estado Mayor de la Policía Boliviana a.i., donde se designa como Presidente de la Comisión de Defensa Institucional para la Preservación de las Funciones y Atribuciones correspondiente a la Inspección Técnica Vehicular al Sr. Cnl DESP. Rolando Raul Rojas Daza, Director Nacional de Fiscalización y Recaudaciones quien de forma inmediata conjuntamente los miembro de la comisión emiten los siguientes informes:

1. Oficio Nro. 061/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 mediante el cual se remite el Informe **CDITV-No. 001/2023** de fecha 01 de septiembre de 2023 con relación a la DEFENSA INSTITUCIONAL Y PRESERVACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR.
2. Oficio Nro. 0537/2023 de fecha 06 de Octubre de 2023, mediante el cual se remite el Informe **CDITV-No. 002/2023** de fecha 02 de octubre de 2023, con relación a la **CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR A CARGO DE LA POLICÍA BOLIVIANA.** (Adjunto Proyecto de Decreto Supremo)
3. Oficio Nro. 0065/2023 de fecha 11 de Octubre de 2023, mediante el cual se remite el Informe **CDITV-No. 003/2023** de fecha 10 de octubre de 2023, con relación a **RESPUESTA DE MEMORÁNDUM No. 441/2023 DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2023 RELACIONADA AL PROYECTO DE LEY No. 473/2023 -2023 SISTEMA NACIONAL DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PRESENTADA POR LA FAM.**
4. **Informe Nro. 044/2023 de fecha 11 de Diciembre de 2023, elaborado por el Sr. Cnl DESP. Rolando Raúl Rojas Daza, Director Nacional de Fiscalización y Recaudaciones, en el que se concluye:** La Creación del Sistema Nacional de Revisión Técnica Vehicular a cargo de la Policía Boliviana mediante Resolución Administrativa del Comando General de la Policía Boliviana, toda vez que ya se tiene conformado un **SISTEMA** para la operativización de la Inspección Técnica Vehicular, donde se ponen en marcha la **PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN PARA EL CONTROL OPERATIVO,** además de

mecanismos normativos, recursos humanos, tecnológicos y materiales para este fin, de manera periódica e integral.

4 DESAFÍOS Y COMPROMISOS PARA LA GESTIÓN 2024

La Dirección Nacional de Fiscalización y Recaudaciones en el marco del **PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2024**, se ha formulado (9) nueve objetivos los cuales se describen a continuación:

1. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (Gestión de Terrenos)
2. CREACIÓN DEL ÁREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR A CARGO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIONES.
3. IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA EMISIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL A TRAVÉS DE IMPRESORAS TÉRMICAS
4. IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PILOTO DE FOTO MULTAS (SENSORES DE VELOCIDAD EN AUTOPISTAS Y CARRETERAS) EN LA AUTOPISTA LA PAZ - EL ALTO.
5. GESTIONAR NORMATIVA DE COBRANZA POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO A LAS MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO PARA REDUCIR EL MONTO ADEUDADO A LA POLICÍA BOLIVIANA.
6. MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA EMISIÓN DE PAPELES VALORADOS CON LAS UNIDADES COMPROMETIDAS EN EL SISTEMA RECAUDATORIO DE LA POLICÍA BOLIVIANA.
7. IMPLEMENTAR NUEVOS GARAJES POLICIALES ADMINISTRADOS POR LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIONES A NIVEL NACIONAL.
8. DIGITALIZAR LOS PAPELES VALORADOS FISCALES POLICIALES EN UNIDADES RECAUDADORAS DE LA POLICÍA BOLIVIANA.
9. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE INMOVILIZACIONES “GRAPAS” COMO PARTE DEL SISTEMA SAMV-BI.

La Paz, Abril del 2024